



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1923

CHIGUAYANTE, 16 DIC. 2010

VISTOS: Decreto N° 1855 de fecha 26 de noviembre de 2010, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la contratación directa "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Villa Futuro N° 9"; Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 29 de noviembre de 2010, suscrita por los profesionales Sonia Vásquez Enríquez, Profesional de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Obras Municipales; Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de Obras Municipales y la señora Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional Secplan y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Ratificase Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones, de la contratación directa "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Villa Futuro N° 9" de fecha 29 de noviembre de 2010, suscrita por los profesionales; Sonia Vásquez Enríquez, Profesional de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Obras Municipales; Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de Obras Municipales y la señora Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional Secplan.

2.-Procédase a solicitarle a la empresa Constructora Sur y Cía. Ltda. el canje de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la de Correcta Ejecución de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMCH/ERP/JLZ/jlg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)